MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

CONTRATO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

Asunción, 9 de setiembre del 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295, y;

CONSIDERANDO:

Que, por NOTA C.P. DALCSP N° 263, de fecha 05 de Agosto de 2019, remitida por la Dra. Lizzie Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, a través de la cual solicita Adenda a la Cláusula 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES, de todos los contratos suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

Que la Adenda solicitada es para los siguientes contratos:

1.- BIKO PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 73/2019
2.- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 72/2019
3.- CATÉTERES Y AFINES S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 75/2019
4.- CHACO INTERNACIONAL S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 76/2019
5.- CASA BOLLER S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 74/2019
6.- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 77/2019
7.- INFOTEC S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 79/2019
8.- GT SCIENTIFIC S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 78/2019
9.- MATHER COMPANY S.R.L.	CONTRATO ABIERTO N° 80/2019
10.- SIEGEN S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 81/2019
11.- TECNOFAST S.A.	CONTRATO ABIERTO N° 82/2019

Que en la nota se menciona que el pedido se justifica en que: "...En todos estos contratos el ADMINISTRADOR ES EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, y en la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en diferente párrafos mencionan a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la Circular DGGIES N° 38/2015, y dicha circular corresponde a una disposición interna de la DGGIES, por lo que se debe excluir de los párrafos, y en cuanto en los párrafos donde menciona la DGGIES, se debe mencionar a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública...".-

Que, la corrección solicitada es conforme al siguiente detalle

Donde Dice:
En la cláusula N° 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.
REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.S.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/11

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:
1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
*En el caso de haber transcurrido los 45 (CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Antuno Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 03/11

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.
Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.
REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
· Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
· Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
· Hematología: 30%
· Hemoglobina Glicada 20%
· Química Clínica: 20%
· Inmunología: 20%
· Crasis Sanguínea: 30%
· PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
· Reactivo para Elisa: 15%.
· Las repeticiones serán absorbidas por la convocante
A modo de ejemplo:
Orden de Compra Nº XX
Producto Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra" Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado Cantidad a Entregar
Kit para Contador
Hematológico 7.693 2.307 10.000
Glicemia 4.167 833 5.000
TSH 834 166 1.000
Reactivo TP 417 83 500
Gases y Electrolitos 385 115 500

A.V./L.S.

LOURDES V. SAFFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
M.S.P. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Aldes Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Simona Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
· una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
· la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.
*Plazo de Entrega para los Lotes 222,223 y 470: serán según necesidad y Stock del Servicio
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
· Hemocultivo
VENCIMIENTO
· Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
· PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES: no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
· PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.
Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015, o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:
· Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
· Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
· Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jefe
U.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.
INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
ELABORACION DE ACTAS:
A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

Debe Decir:
En la cláusula N° 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.
REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

A.V./L.S. ABG LOURDES Y. SAFI ASESORIA JURIDICA - DOC MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alejandro Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Jefe - Jefe U.A.P. D.G.A.F. M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:
1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
*En el caso de haber transcurrido los 45 (CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4755 - MSP y BS

Alcides Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.
Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.
REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
· Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
· Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
· Hematología: 30%
· Hemoglobina Glicada 20%
· Química Clínica: 20%
· Inmunología: 20%
· Crasis Sanguínea: 30%
· PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
· Reactivo para Elisa: 15%.
· Las repeticiones serán absorbidas por la convocante
A modo de ejemplo:
Orden de Compra Nº XX
Producto Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra" Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado Cantidad a Entregar
Kit para Contador
Hematológico 7.693 2.307 10.000
Glicemia 4.167 833 5.000
TSH 834 166 1.000
Reactivo TP 417 83 500
Gases y Electrolitos 385 115 500

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1256

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
· una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
· la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.
*Plazo de Entrega para los Lotes 222,223 y 470: serán según necesidad y Stock del Servicio
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
· Hemocultivo
VENCIMIENTO
· Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
· PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES: no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
· PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección
General del Laboratorio Central de Salud Pública; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.
Para los siguientes productos solo se aplicará eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menores a los citados más abajo para cada producto:
· Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
· Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
. Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES D. SAPI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Nicolás Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../...

D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1256.

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.
INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
ELABORACION DE ACTAS:
PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).
PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).

Que los contratos mencionados conforme al Art. 6°, cuentan con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.-

Que el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus párrafos menciona: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya [illegible] en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAEZ
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Rosado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256.

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 615/2019, de fecha 20 de Agosto de 2019, considerando pertinente hacer lugar al pedido para la CORRECCIÓN de la Cláusula 7. Precio, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en los párrafos en los cuales se menciona como Administrador del Contrato a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la exclusión de la Circular DGGIES Nº 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. APROBAR LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS, suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295, para la CORRECCIÓN de la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en los párrafos en los cuales se menciona a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo ser la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, así como la exclusión de la Circular DGGIES Nº 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES, todo conforme a lo manifestado en el exordio de la presente resolución. Las Empresas cuyos contratos serán adendados son los siguientes:

1.- BIKO PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 73/2019
2.- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019
3.- CATÉTERES Y AFINES S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 75/2019
4.- CHACO INTERNACIONAL S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 76/2019
5.- CASA BOLLER S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 74/2019
6.- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 77/2019
7.- INFOTEC S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 79/2019
8.- GT SCIENTIFIC S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 78/2019
9.- MATHER COMPANY S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 80/2019
10.- SIEGEN S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 81/2019
11.- TECNOFAST S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 82/2019

A.V./L.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1256.

POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 11/11

Artículo 2º ESTABLECER que las Adendas sean suscriptas conforme al Art. 15º, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública.-

Artículo 3° DISPONER que las demás disposiciones establecidas en los contratos originales, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O...
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 09 SET. 2019 HORA: 17:52
36269/19 FIRMA:

RECIBIDO
10 -09- 2019
CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

36269/19

Depto. de Contratos y Garantías

A.V./L.S.
LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 615/2019

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABOG. PABLO LEZCANO, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **PEDIDO DE ADENDAS A CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - I.D. Nº 346.295**

FECHA : **20 – AGOSTO – 2019.-** **Exp. N° 36.296/18**

En referencia a la **NOTA C.P. DALCSP N° 263,** de fecha 05 de Agosto de 2019, remitida por la Dra. Lizzie Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, a través de la cual solicita Adenda a la **Cláusula 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES,** de todos los contratos suscriptos en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/2017" – PLURIANUAL - ID 346.295.-**

Que la Adenda solicitada es para los siguientes contratos:

1.- BIKO PARAGUAY S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 73/2019**
2.- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 72/2019**
3.- CATÉTERES Y AFINES S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 75/2019**
4.- CHACO INTERNACIONAL S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 76/2019**
5.- CASA BOLLER S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 74/2019**
6.- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 77/2019**
7.- INFOTEC S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 79/2019**
8.- GT SCIENTIFIC S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 78/2019**
9.- MATHER COMPANY S.R.L.	**CONTRATO ABIERTO N° 80/2019**
10.- SIEGEN S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 81/2019**
11.- TECNOFAST S.A.	**CONTRATO ABIERTO N° 82/2019**

Que en la nota se menciona que el pedido se justifica en que: "...En todos estos contratos el ADMINISTRADOR ES EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, y en la Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, en diferente párrafos mencionan a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la Circular DGGIES N° 38/2015, y dicha circular corresponde a una disposición interna de la DGGIES, por lo que se debe excluir de los párrafos, y en cuanto en los párrafos donde menciona la DGGIES, se debe mencionar a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública...".-

Que, la corrección solicitada es conforme al siguiente detalle

Donde Dice:
En la cláusula N° 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.
REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)
CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

ABG. LOURDES V. SAFFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:
1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
*En el caso de haber transcurrido los 45 (CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.
CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.
Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.
REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
· Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
· Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO
NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica

· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser

· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
· Hematología: 30%
· Hemoglobina Glicada 20%
· Química Clínica: 20%
· Inmunología: 20%
· Crasis Sanguínea: 30%
· PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
· Reactivo para Elisa: 15%.
· Las repeticiones serán absorbidas por la convocante
A modo de ejemplo:
Orden de Compra Nº XX
Producto Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra" Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado Cantidad a Entregar
Kit para Contador
Hematológico 7.693 2.307 10.000
Glicemia 4.167 833 5.000
TSH 834 166 1.000
Reactivo TP 417 83 500
Gases y Electrolitos 385 115 500
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
· una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
· la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.
*Plazo de Entrega para los Lotes 222,223 y 470: serán según necesidad y Stock del Servicio
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
· Hemocultivo
VENCIMIENTO
· Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
· PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES: no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
· PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.
Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015, o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:
· Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
· Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

· Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
· Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.
INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
ELABORACION DE ACTAS:
A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

Debe Decir:
En la cláusula N° 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.
REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)
CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.
REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
*En el caso de haber transcurrido los 45 (CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
*Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el
contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.
CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.
Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Publica la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.
REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
· Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
· Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
· Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4746 MSP y BS

· Hematología: 30%
· Hemoglobina Glicada 20%
· Química Clínica: 20%
· Inmunología: 20%
· Crasis Sanguínea: 30%
· PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
· Reactivo para Elisa: 15%.
· Las repeticiones serán absorbidas por la convocante
A modo de ejemplo:
Orden de Compra Nº XX
Producto Determinaciones solicitadas conforme "Orden de Compra" Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado Cantidad a Entregar
Kit para Contador
Hematológico 7.693 2.307 10.000
Glicemia 4.167 833 5.000
TSH 834 166 1.000
Reactivo TP 417 83 500
Gases y Electrolitos 385 115 500
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
· una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
· la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.
*Plazo de Entrega para los Lotes 222,223 y 470: serán según necesidad y Stock del Servicio
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
· Hemocultivo
VENCIMIENTO
· Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
· PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES: no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
· PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección
General del Laboratorio Central de Salud Pública; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.
Para los siguientes productos solo se aplicará eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menores a los citados más abajo para cada producto:
· Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
· Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
· Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

· Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato.
En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.
INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
ELABORACION DE ACTAS:
PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).
PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA (Administrador del Contrato).

Que los contratos mencionados conforme al Art. 6°, cuentan con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.-

Que el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Por tanto, y en base a todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica, considera pertinente hacer lugar al pedido para la **CORRECCIÓN** de la **Cláusula 7. Precio, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes,** en los párrafos en los cuales se menciona como Administrador del Contrato a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la exclusión de la Circular DGGIES N° 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES, por lo que se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS